ACTA Nº 1/2026

CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026, siendo las 10:00 horas, en la sede de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Tte. Gral Juan Domingo Perón 802, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral designados mediante Resolución 276/UNICABA/26, de fecha 2 de noviembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

- **Mariano Pérez Alfaro**, DNI 20.281.722, representante titular del Claustro Docente.
- **Victoria Isabel Laudonio**, DNI 37.754.111, representante titular del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios.
- **María Belén Muller**, DNI 33.850.246, representante suplente del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios.
- **Silvia Alejandra Díaz**, DNI 21.656.468, representante titular del Claustro Estudiantil.

La presente reunión se celebra en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 276/UNICABA/26 y de conformidad con las previsiones del Reglamento Electoral aprobado por Resolución 262/UDECI/23, cuyo Anexo I fue sustituido por la Resolución 271/UNICABA/26.

Verificada la existencia del quórum reglamentario previsto en el artículo 12 del Reglamento Electoral, los miembros presentes proceden a tratar los asuntos correspondientes a la constitución y organización inicial de la Junta Electoral, adoptando las siguientes decisiones:

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL.

Declarar formalmente constituida la Junta Electoral de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asumir las funciones de organización, dirección y fiscalización de los procesos electorales institucionales, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Provisorio y el Reglamento Electoral vigentes.

SEGUNDO. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A.

Proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral, a la elección de quien ejercerá la Presidencia de la Junta Electoral entre sus miembros titulares.

Luego de la correspondiente deliberación, se designa al Sr. Perez Alfaro Mariano como Presidente de la Junta Electoral, quien acepta la designación y asume las funciones inherentes al cargo.

TERCERO. SEDE Y FUNCIONAMIENTO.

Escaneado con CamScanner

Establecer como sede de funcionamiento de la Junta Electoral las dependencias de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicadas en Tte. Gral Juan D. Perón 802, fijándose como días y horarios de funcionamiento los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 17 hs, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral y el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

CUARTO. COMUNICACIONES Y PRESENTACIONES.

Establecer como canal electrónico oficial de comunicación y recepción de presentaciones dirigidas a la Junta Electoral la casilla junta.electoral@udelaciudad.edu.ar, sin perjuicio de los demás medios de presentación y notificación que correspondan conforme a la normativa vigente.

Las presentaciones deberán identificar al interesado, su carácter, el objeto de la solicitud y la documentación respaldatoria que corresponda.

Disponer que se lleve un registro de las presentaciones recibidas, con indicación de su fecha de ingreso, identificación del presentante y trámite otorgado, garantizando su adecuada conservación y trazabilidad.

QUINTO. APROBACIÓN DE FORMULARIOS ELECTORALES.

Aprobar los modelos de formularios destinados a instrumentar las presentaciones correspondientes al proceso electoral 2026, que como anexos forman parte integrante de la presente acta, conforme al siguiente detalle:

- **Anexo I:** Solicitud de Incorporación a Padrón o Rectificación de Datos.
- **Anexo II:** Solicitud de Opción de Padrón.
- **Anexo III:** Designación de Apoderado/a.
- **Anexo IV:** Presentación de Lista de Candidatos/as.
- **Anexo V:** Presentación de Avales.

Los formularios aprobados serán utilizados para la recepción y tramitación de las solicitudes correspondientes, con sujeción a los requisitos, condiciones y plazos establecidos en el Reglamento Electoral y en la respectiva resolución de convocatoria.

SEXTO. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS FORMULARIOS.

Disponer la publicación de los formularios aprobados en el sitio web institucional de la Universidad, en el espacio destinado al proceso electoral 2026, a fin de garantizar su conocimiento y disponibilidad para los integrantes de la comunidad universitaria.

Encomendar a las áreas competentes de la Universidad la colaboración necesaria para su difusión y puesta a disposición de los interesados.

SÉPTIMO. REGISTRO DE ACTUACIONES Y DECISIONES.

Establecer que las reuniones y decisiones de la Junta Electoral serán documentadas mediante actas numeradas correlativamente, en las que se dejará constancia de los

Escaneado con CamScanner

miembros presentes, los asuntos tratados y las decisiones adoptadas, con indicación del resultado de las votaciones cuando corresponda.

Las actas y demás actuaciones deberán incorporarse a los registros administrativos correspondientes, asegurando su conservación y disponibilidad para su consulta conforme a la normativa aplicable.

OCTAVO. ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

Solicitar al Rectorado y las Secretarías correspondientes, así como a las demás áreas competentes de la Universidad, la colaboración técnica, administrativa y operativa que resulte necesaria para el cumplimiento de las funciones de la Junta Electoral.

En particular, requerir la asistencia necesaria para la disponibilidad de los padrones electorales, la recepción y registro de presentaciones, la publicación de las comunicaciones oficiales y la organización material de los comicios, de acuerdo con las competencias de cada área.

NOVENO. IMPARCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ELECTORAL.

Dejar constancia de que los integrantes de la Junta Electoral ejercerán sus funciones con observancia de los principios de imparcialidad, transparencia, igualdad de trato y participación democrática, respetando las incompatibilidades establecidas en el artículo 13 del Reglamento Electoral.

DÉCIMO. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

Disponer la publicación de la presente acta en el espacio institucional destinado al proceso electoral y su comunicación a la Rectora-Organizadora y a las áreas de la Universidad cuya intervención resulte necesaria para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas, se da por finalizada la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta, que es suscripta por los integrantes de la Junta Electoral presentes, en prueba de conformidad.

Díaz, Silvia Alejandra
DNI 21656468

LAUDONIO, VICTORIA ISABEL
DNI 37.754.111

DNI 33850246

Escaneado con CamScanner

Anexo I

SOLICITUD DE INCORPORACION A PADRÓN O RECTIFICACIÓN DE DATOS

Nombre	
Apellido	
DNI	

Claustro en el que figura (marcar con una cruz)

Docente
Estudiante
Personal Técnico, Administrativo y de Servicios

Claustro al que desea incorporarse (marcar con una cruz)

Docente
Estudiante
Personal Técnico, Administrativo y de Servicios

Error detectado:

Datos correctos (como corresponde que figuren en el Padrón)

Firma:

Aclaración:

Debe completar con firma ológrafa y de acuerdo con su situación particular. Si se encuentra en padrones de diferentes claustros indicar por cual opta votar

Este formulario debe ser enviado en formato de PDF al correo Oficial de la Junta Electoral de la UdelaCiudad: junta.electoral@udelaciudad.edu.ar, acompañado de D.N.I. (reverso y anverso),
Se deja constancia que una vez realizado el cambio no se puede volver a cambiar de claustro en el cual desea votar en la elección del año 2026.

Escaneado con CamScanner

Anexo II
SOLICITUD DE OPCION DE PADRÓN

Nombre	
Apellido	
DNI	

Claustro en el que figura (marcar con una cruz)

Docente
Estudiante
Personal Técnico, Administrativo y de Servicios

Claustro por el cual opta y desea incorporarse (marcar con una cruz)

Docente
Estudiante
Personal Técnico, Administrativo y de Servicios

Observaciones:

Firma:

Aclaración:

Debe completar con firma ológrafa y de acuerdo con su situación particular. Si se encuentra en padrones de diferentes claustros indicar por cual opta votar

Este formulario debe ser enviado en formato de PDF al correo Oficial de la Junta Electoral de la UdelaCiudad: junta.electoral@udelaciudad.edu.ar, acompañado de D.N.I. (reverso y anverso),
Se deja constancia que una vez realizado el cambio no se puede volver a cambiar de claustro en el cual desea votar en la elección del año 2026.

Escaneado con CamScanner

Anexo III
SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE APODERADO

Sr. Presidente de la Junta Electoral 2026

Quien/es suscribe/en se dirigen a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Electoral UdelaCiudad 2026, a fin de designar el/la apoderado/a.

APODERADO/A

Nombre y Apellido:
DNI Nro.:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

FIRMA
ACLARACIÓN

Corresponde a la Lista:
Claustro:

Se hace saber que el/la apoderado/a se encuentra en el padrón del claustro

Firma del precandidato de la Lista
Aclaración

Domicilio legal:
N° de teléfono:
Correo electrónico:

Escaneado con CamScanner

Anexo IV
PRESENTACION DE LISTA

Sr. Presidente de la Junta Electoral 2026

Quien suscribe, en su carácter de apoderado/a, DNI, se dirige a Ud. y, por su intermedio, a los demás integrantes de la Junta Electoral de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de presentar formalmente la nómina de candidatos que se detalla a continuación, para participar en el proceso electoral convocado mediante Resolución N° XXX/UNICABA/26, solicitando su correspondiente oficialización conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

Denominación de lista:

Número de lista:

Color/Símbolo:

A presentarse en el claustro:

Nombre y Apellido	DNI	Firma

Se acompaña planillas de avales que contiene la cantidad reglamentaria exigida para el respectivo claustro.

Firma del/la apoderado/a de la Lista:

Aclaración:

Escaneado con CamScanner

Anexo V
PRESENTACIÓN DE AVALES

Denominación de la lista:	
Número:	
Claustro:	

Nro.	Apellido y Nombres	D.N.I.	Firma

Escaneado con CamScanner

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-49730751-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Referencia: Acta 1 - Junta Electoral

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 16:29:48 -03:00

PAULA GOMEZ ZANETTA
Director de Área
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 16:29:48 -03:00